



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PRESIDENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 15 -2019-P-CSJHA/PJ

Huacho, cuatro de enero
del año dos mil diecinueve.-

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ, de fecha 05 de noviembre del 2010, Directiva N° 005-2010-GG-P, Resolución Administrativa N° 11-2019 de fecha 03 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ de fecha cinco de noviembre del dos mil diez emitido por la Gerencia General del Poder Judicial; se aprobó la Directiva N° 005-2010-GG-PJ, en la cual se establecen los lineamientos necesarios que permitan reconocer el pago por concepto de encargaturas a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad al cargo que ostentan.

Estando a la disponibilidad de la plaza N° 000963 del cargo de Secretario Judicial del Primer Juzgado de Familia de Huaura, por motivo de la designación como Administrador I, MBJ de la servidora Valverde Morales Milagros del Pilar a partir del 07 de enero de 2019, y conforme a los considerando expuestos, es pertinente otorgar encargatura de Secretaria Judicial a la servidora Rosaline Ocrosopoma López, considerando la trayectoria, especialidad y cumplimiento de perfil; rotándola a del Primer Juzgado de Familia de Huaura.

Que, es política de gestión de la Presidencia de esta Corte, incentivar a los servidores que se encuentran contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado y a través de mecanismos de promoción temporal como son las encargaturas, sin embargo ello no significa que una vez otorgadas no pueda darse término antes de su vencimiento, pues resulta ser una facultad discrecional aprobar el encargo y conforme a la disponibilidad de plazas.

Que, estando a los considerandos expuestos, y a las facultades conferidas al Presidente de la Corte Superior de Justicia por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial; y, sustentándose en las disposiciones que la Gerencia General exige bajo responsabilidad, referente a procesos técnicos de ingreso y movimiento del personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la encargatura por el período de cuatro (04) de enero al veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), del personal que se detalla a continuación:

APellidos y Nombres	CARGO ESTRUCTURAL	ENCARGATURA	PLAZA
OCROSPOMA LOPEZ ROSALINE	AUXILIAR JUDICIAL	SECRETARIO JUDICIAL	000963

ARTÍCULO SEGUNDO: ROTAR Y ASIGNAR FUNCIÓN, a partir del siete (07) de enero del año dos mil diecinueve (2019), a la siguiente servidora:

APellidos y Nombres	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
OCROSPOMA LOPEZ ROSALINE	TERCER JUZGADO CIVIL DE HUAURA	PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE HUAURA	SECRETARIA JUDICIAL

DR. CARLOS ORLANDO SUAREZ ARVIEBAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PRESIDENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración realice las gestiones necesarias para que a los precitados servidores, se les reconozca la remuneración de acuerdo a la encargatura dispuesta.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital y de los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS ORLANDO GOMEZ ARGUEDAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huarura
PODER JUDICIAL